



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002936-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a cómo va a funcionar el Programa de viviendas de alquiler en localidades donde hay dinámica industrial y de servicios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 3 de febrero de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002909 a PE/002915, PE/002917, PE/002922 a PE/002924, PE/002927 a PE/002934, PE/002936 a PE/002946, PE/002948 a PE/002967, PE/002970 a PE/002975, PE/002977 a PE/002979, PE/002989 a PE/002991, PE/002995, PE/003003, PE/003022, PE/003025, PE/003028 a PE/003030, PE/003043, PE/003053 y PE/003056. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102936 formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al programa de viviendas de alquiler en localidades donde hay dinámica industrial y de servicios.

Podrán formar parte del programa, en estudio desde el segundo semestre de 2024, los municipios, no capitales de provincia, donde confluya la doble circunstancia de dinámica industrial o de servicios significativa y oferta insuficiente de vivienda en alquiler, afectando a las empresas del área de influencia con las que se suscriba el correspondiente documento de compromisos y siendo los requisitos para el acceso a las viviendas que se ejecuten en el marco de este programa los previstos en la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de Castilla y León.

Valladolid, a 27 de febrero de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández